



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 116

San Isidro, 09 MAYO 2013

**EL ALCALDE DE SAN ISIDRO;**

**VISTO:**

El Memorándum N° 490-2013-0800-GAF/MSI, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, de fecha 25 de abril de 2013 e Informe N° 0078-2013-0900-GRH/MSI, emitido por la Gerencia de Recursos Humanos, de fecha 30 de abril de 2013;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Memorándum N° 490-2013-0800-GAF/MSI, la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad de San Isidro, pone en conocimiento que doña ELSA ANGELA CONDESO SUAREZ, Jefe de Equipo Funcional de Almacén y Control Patrimonial, hará uso del descanso vacacional por 19 (diecinueve) días comprendido del 02 hasta el 20 de mayo de 2013, proponiendo que en su reemplazo se encargue a don CARLOS ALBERTO LABERIAN CUEVA personal CAS;

Que, en tal sentido, es necesario encargar las funciones de Jefe de Equipo Funcional de Almacén y Control Patrimonial de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad de San Isidro durante el periodo referido en el considerando precedente;

Que, de conformidad con el Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el encargo es temporal excepcional y fundamentado, y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido opinión favorable, según Informe N° 0768 -2013-0400-GAJ/MSI;

En uso de la atribución conferida en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, con eficacia anticipada a partir del 02 hasta el 20 de mayo de 2013 a don **CARLOS ALBERTO LABERIAN CUEVA** las funciones de Jefe de Equipo Funcional de Almacén y Control Patrimonial.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY  
Alcalde

